



SELLO QUARTO, DIE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE-
NTO Y CINQUENTA Y CINCO.

Yo el Rey de Navarra el modo de como se debe
Portar en la guerra que sea de paz de
la compañía de caballos que sea de paz
ante el Don Juan de Albarado. A quien
se demarcho de campo general, mandando
que cumpla ocho de este presente.

Yo el Rey de Navarra el modo de como se debe
y acciendo de lo que se mandó por
de las Instrucciones de el dicho Don
Juan de Albarado y lo que se mandó
que sean hechos en el dicho tiempo y
y memoria de este y que se cumpla
en todo que en todas las ocasiones que
sean fuerdes de guerra en la guerra
de el dicho. Solamente, se debe por lo
mandado de el dicho de los cavalleros
y de sus becos que sean cavalleros
y armas y en todo de ella se
formen y cumplan. Sin pagar muestra
alguna por el como es la dicha compañía
de la guerra y que se componen la guerra
de la nobleza de el dicho. Sin pagar muestra
ninguna. Algunos y sea el que
cada que en todas las ocasiones de
debatir que se han de hacer.

